

¿Cómo
solicitar?

Su desea más información o una
solicitud, visite

BloomingtonMN.gov, Clave de
búsqueda: CEP II o contactarme

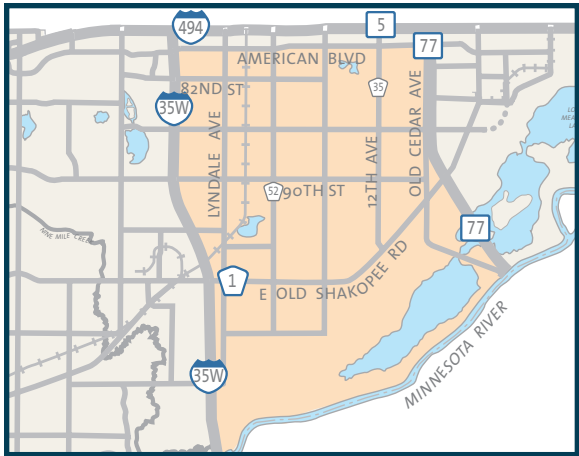
Bloomington HRA

1800 W. Old Shakopee Road
Bloomington MN 55431-3027

952-563-8937

TTY: 952-563-8740

ÁREA DE CEP II DESIGNADA



*Para ser elegible para los fondos de CEP II, las
propiedades deben estar ubicadas dentro de las
áreas designadas de Bloomington; ver mapa
arriba.*

*La Autoridad de Vivienda y Desarrollo Urbano de la ciudad de
Bloomington (HRA) no discrimina por razón de la raza, color,
sexo, nacionalidad de origen, edad, o discapacidad en la admis-
ión o acceso, tratamiento o empleo en sus servicios, programas
o actividades. Previa solicitud, se dará facilidades para permitir
que las personas con discapacidades participen en los servicios,
programas o actividades. Previa solicitud,
puede obtener esta información en Braille,
caracteres grandes, cinta de audio y/o disco
de computadora.*



**PROGRAMA DE
MEJORAS DE LA
COMUNIDAD CEP II**

Contruyendo una mejor Bloomington



**Este programa es un
esfuerzo cooperativo de la
Ciudad de Bloomington HRA,
el condado de Hennepin y el
Departamento de Vivienda y
Desarrollo Urbano de EE.UU.**

¿QUÉ ES EL CEP II?

El programa de mejoras de la comunidad (CEP II) está diseñado para asistir a los ocupantes dueños en hacer las mejoras necesarias a su casa. Todas las propiedades elegibles deben estar ubicadas dentro de las áreas designadas de Bloomington; ver mapa al dorso del folleto. El valor de la casa después de las mejoras es determinado por el tasador de viviendas de la Ciudad y no puede exceder de \$276,683.00.

¿CUÁNTO DINERO PUEDO PEDIR PRESTADO Y CUÁLES SON LOS TÉRMINOS DEL PRÉSTAMO?

Cantidad máxima de préstamo
Según lo determinado por HRA **hasta \$35,000**

El préstamo devengará un interés a una tasa anual del 4 por ciento por un período de 10 años y no tiene que ser reembolsado hasta que el propietario, venda, transfiera el título o la propiedad ya no sea el lugar principal de residencia del prestatario



¿QUÉ MEJORAS SON ELEGIBLES?

Las mejoras elegibles

- Reparaciones necesarias para cumplir requisitos de salud y seguridad.
- Reparaciones de electricidad, calefacción y plomería, de acuerdo al Código.
- Estabilización de pintura con plomo*
- Mejoras en eficiencia de energía.
- Mejoras de los exteriores como revestimiento, techos, canalones y bajantes, ventanas, entradas del garaje, reparaciones de cimientos.



*Obligatorio para todas las viviendas construidas antes de 1978.

¿QUÉ MEJORAS NO SON ELIGIBLES?

- Trabajos en progreso o completados antes de compromiso de préstamo.
- Aparatos de pie.
- Instalaciones recreacionales como piscinas, pérgolas, jacuzzis, terrazas y cobertizos.



¿CÓMO SÉ SI REÚNO LOS REQUISITOS?

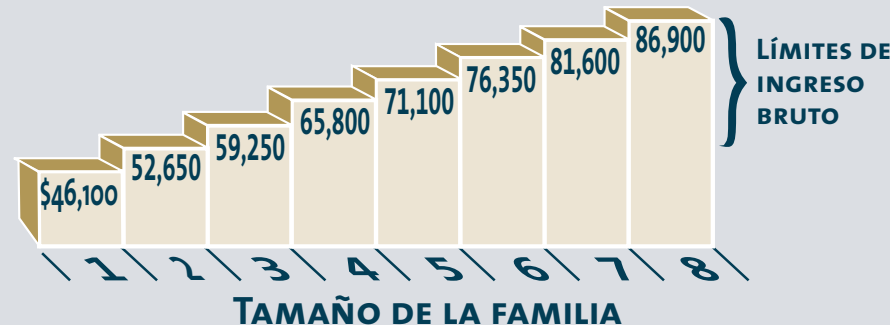
Puede pedir cita de consulta a la HRA para determinar su elegibilidad para un préstamo del CEP II. La consulta es gratuita y no es obligatorio participar.

Para pedir esta consulta gratuita simplemente llame a la HRA al 952-563-8939.



Para más información o pedir una solicitud, visítenos en BloomingtonMN.gov

¿CUÁLES SON LOS LÍMITES DE INGRESOS PARA PRÉSTAMOS PARA MEJORAS DE VIVIENDA OCUPADA POR SUS DUEÑOS?



- En base al ingreso bruto de residentes en la casa más 0.5 por ciento de todos los activos; todos los límites de ingreso de activos están sujetos a cambio.
- Todas las personas que residen en la casa, incluyendo todos los inquilinos y pensionistas relacionados o no relacionados.